



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AP. CONCILIACION Y ORDENA
CANCELACION INCREMENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 249.-
QUILLÓN, Mayo 13 de 2011.-

VISTOS;

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 423 de fecha 22 de Julio de 2009, que autoriza el pago por concepto de re liquidación de incremento, Decreto Ley N° 3.501 de 1980
2. La Instrucción del Señor Alcalde,
3. Causas laborales Rit N° 57/2011; 58/2011; y 59/2011 seguidas ante el Tribunal Laboral de Bulnes en contra de la Municipalidad de Quillón.
4. El Certificado N° 025 de fecha 26 de Abril de 2011, del Señor Secretario Municipal (S) de la Municipalidad de Quillón, quien Certifica Acuerdo de Concejo Municipal N° 20 del 18 de Abril del presente, referido a autorizar al Señor Alcalde Don Jaime Catalán Saldías, para transigir judicial y extrajudicialmente, en los términos allí registrados, en las causas laborales que se rolan N° 57/2011, 58/2011 y 59/2011 caratuladas "Aguilera y otros c/L.Municipalidad de Quillón", "Cusacovich c/L.Municipalidad de Quillón", y "Manriquez y Otro c/L.Municipalidad de Quillón".
5. Resolución de la Juez Suplente del Juzgado del Trabajo de Bulnes, de fecha 10 de Mayo de 2011,
6. El ORD. N° 011/02/2011, correspondiente a Informe del Señor Asesor Jurídico de la Municipalidad de Quillón.
7. El Memorándum N° 003/2011 del Señor Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillón
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, en su artículo 65 letra h),

DECRETO:

1. RATIFICA y RECONOCE pagos efectuados en el período Marzo de 2008 a Noviembre de 2010, por un monto de \$ 116.076.369.- (ciento dieciséis millones setenta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos).

2. Determine períodos impagos desde Agosto de 2007 a Febrero de 2008, por un monto de \$ 23.521.176.- (veintitrés millones quinientos veintidós mil ciento setenta y seis pesos) , y desde Diciembre de 2010 a Abril de 2011 por un monto de \$ 22.192.331.- (veintidós millones ciento noventa y dos mil trescientos treinta y un pesos), lo que hace un monto total impago de \$ 45.713.507.- (cuarenta y cinco millones setecientos trece mil quinientos siete pesos).

3. Reconoce y Autoriza la cancelación solo y exclusivamente del período impago **Diciembre 2010 a Abril 2011**, por un monto de \$ 22.192.331.- (veintidós millones ciento noventa y dos mil trescientos treinta y un pesos).

4. Ajustese la remuneración de los funcionarios detallados en causas rol 57-2011; 58-2011, y 59-2011, con la nueva base de cálculo del total remuneraciones imponibles a contar del mes de Mayo de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-
Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- ALCALDIA
- ARCHIVO SECML